



DJ-ADN-CV-930/21-2/1

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-CV-698/21-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "ORTOGAR, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. LEOPOLDO OLIVERAS ALDANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha **16 dieciséis de julio del 2021 dos mil veintiuno** celebraron *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-698/21-2/1* con el objeto de contratar a "EL VENDEDOR" a fin de adquirir *Sillas de Ruedas para con el Organismo, con una vigencia que sería hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno*, y conforme a las especificaciones y características de los bienes contratados, detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato en comento.

2.- Que a petición del Departamento de Trabajo Social Operativo dependiente de la Dirección de Trabajo Social del "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-698/21-2/1*, para la adquisición adicional de *Silla de Ruedas para el Organismo*, y que éstos no rebasen el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Compraventa*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **21 veintiuno de septiembre de 2021 dos mil veintiuno**.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición adicional de *Sillas de Ruedas* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, y mediante el **Memorando DC/154/2021** de fecha 01 primero de octubre del año en curso, emitido por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, Jefa del Departamento de Compras del Sistema DIF del Estado de Jalisco, se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración del respectivo adendum, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de *Sillas de Ruedas para los fines asistenciales que persigue el Organismo*, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan de la Licitación *Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-32/2021 denominada "SILLA DE TRABAJO SOCIAL"*, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR", en los términos siguientes:

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33-2021

DJ-ADN-CV-930/21-2/1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	16	PIEZA	SILLA	\$2,740.00	\$43,840.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso Federal Ramo 33 F.A.M. "00501" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Entregar Apoyos Asistenciales a las Familias Jaliscienses en coordinación con la Red de Sistemas DIF Municipales" QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. ADENDUM 20% AL CONTRATO DJ-CTO-CV-698/21-2/1 ADENDUM Y SE AFECTARÁ EL CONTRATO DJ-CTO-CV-698/21-2/1 DE SILLAS DE TRABAJO SOCIAL, SE DEBERÁ ENTREGAR ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE 2021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-32-2021 ADENDUM CON RECURSO ESTATAL.</p>					
				SUB TOTAL	\$43,840.00
				IVA	\$7,014.40
				TOTAL	\$50,854.40

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33-2021

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que los bienes adicionales a suministrar para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme al *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-698/21-2/1* y la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité *LPLSC-32/2021 denominada "SILLA DE TRABAJO SOCIAL"*.

PRECIO

TERCERA.- "EL VENDEDOR" refiere que el monto total a erogar por los bienes a adquirir de manera adicional, sería por la cantidad añadida de **\$50,854.40 (Cincuenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

VIGENCIA

CUARTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Compra Adicional* será hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del *Compraventa número DJ-CTO-CV-698/21-2/1*, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega total de *Sillas de Ruedas* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente adendum y en el contrato originario.

GARANTÍA

QUINTA.- "EL VENDEDOR" manifiesta y "DIF JALISCO" autoriza, a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de hasta por **\$50,854.40 (Cincuenta mil ochocientos**

DJ-ADN-CV-930/21-2/1

cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), sea garantizada con la póliza de fianza número **2288781-0000**, expedida por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.** con fecha **16 dieciséis de julio del 2021 dos mil veintiuno**, que ha sido presentada ante el Organismo y forma parte integral del *Contrato de Compraventa* número **DJ-CTO-CV-698/21-2/1**, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la respectiva póliza de fianza, así como al contrato de mérito.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Compraventa* número **DJ-CTO-CV-698/21-2/1**, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **04 cuatro de octubre del 2021 dos mil veintiuno**.

**Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33-2021**

POR "DIF JALISCO"



ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

POR "EL VENDEDOR"

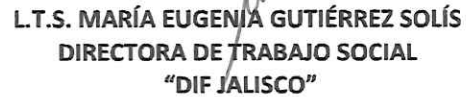


C. LEOPOLDO OLIVARES ALDANA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"



L.T.S. MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ SOLÍS
DIRECTORA DE TRABAJO SOCIAL
"DIF JALISCO"

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
JAN 15 1964

FROM: [Illegible]
TO: [Illegible]